



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 MAR 2017

VISTOS:

El Oficio N° 208-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de marzo del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017 de la UNTRM - Modificado; el Proveído, de fecha 31 de marzo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Institucional;

Que, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, de fecha 8 de febrero de 1982, el PAP es un instrumento indispensable de gestión interna institucional cuya elaboración es de carácter obligatorio en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 4° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico de Personal, en adelante PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva señalada en el considerando anterior, establece que el PAP será aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa dicha competencia;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposiciones Complementarias, Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, establece las Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Institutos y Centros que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 160-2017-UNTRM/R, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2017;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017 de la UNTRM – Modificado, en el cual, se ha incorporado las plazas habilitadas;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección General de Administración, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Planificación y Presupuesto y Dirección de Recursos Humanos;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2017 - Modificado, en concordancia con los anexos que forman parte de la presente Resolución, en cuatro (04) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

3 3431
048 150
UNTRM

